

RESOLUCIÓN NÚMERO 20203040019775
de 06-11-2020

“Por la cual se adiciona y se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Ministerio de Transporte”.

ANEXO No. 11. DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
NIVEL	Profesional
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Profesional Universitario
CÓDIGO	2044
GRADO	11
No. DE CARGOS	Cuarenta y nueve (49)
DEPENDENCIA	Donde se ubique el empleo
CARGO JEFE INMEDIATO	Quien ejerza la supervisión directa
II. ÁREA FUNCIONAL	
Dirección de Infraestructura	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Realizar seguimiento al cumplimiento de las políticas del gobierno, programas, proyectos y estrategias relacionadas con el desarrollo de la infraestructura en los diferentes modos de transporte.	
IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar seguimiento a los proyectos de infraestructura que sean considerados de importancia estratégica en todos los modos de transporte a cargo de las entidades del sector, que sean asignado por su jefe inmediato. 2. Proyectar los actos administrativos y demás documentos de política pública, que sean de competencia de la Dirección de Infraestructura, atendiendo los lineamientos impartidos. 3. Asistir técnicamente a los Entes Territoriales, en lo relacionado con los recursos dispuestos por la nación para la red rural municipal de cualquier índole, a través de los planes viales departamentales y regionales. 4. Efectuar seguimiento a la transferencia de recursos del Fondo de Subsidio de la sobretasa a la gasolina. 5. Realizar seguimiento a la ejecución de los recursos presupuestales asignados, proyectos de inversión, Plan de Acción Institucional, Plan Estratégico Institucional, Plan Estratégico Sectorial y Plan Anual de Adquisiciones, atendiendo los lineamientos impartidos por el jefe inmediato. 6. Estudiar la documentación presentada por empresas y entidades relacionadas con la infraestructura para realizar seguimiento a los diferentes trámites de otorgamiento de contratos de infraestructura 7. Revisar y analizar la información del inventario de la red vial de carreteras suministrada por los departamentos y municipios y proponer los ajustes necesarios, actualizando la información en la página web del Ministerio de Transporte, para su adecuada consulta. 8. Mantener, custodiar y cuidar la documentación e información que debido al desempeño de las funciones de su empleo tenga a cargo o tenga acceso, atendiendo los lineamientos institucionales relacionados con la Gestión Documental. 	

RESOLUCIÓN NÚMERO 20203040019775

de 06-11-2020

“Por la cual se adiciona y se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Ministerio de Transporte”.

ANEXO No. 11. DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

9. Participar en la implementación y mantenimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.
10. Presentar los informes relacionados con el desarrollo de las actividades propias del empleo, con la oportunidad y periodicidad requeridas.
11. Recopilar, analizar y entregar la información requerida para atender PQRSD y tutelas asignadas por el jefe inmediato, que sean competencia de la Dirección de Infraestructura, dentro de los términos establecidos, cuando a ello haya lugar.
12. Proyectar las respuestas o suministrar la información requerida para atender las PQRSD y tutelas asignadas por el jefe inmediato, que sean competencia de la Dirección de Infraestructura, dentro de los términos establecidos, cuando a ello haya lugar.
13. Las demás funciones que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de la dependencia.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Estructura del estado y del sector transporte.
2. Diseño de políticas de Infraestructura de transporte.
3. Formulación, implementación y evaluación de proyectos de inversión social e infraestructura.
4. Manejo de mesas de trabajo y negociación.
5. Sistemas de Infraestructura para el transporte.
6. Normas técnicas en materia ambiental, de transporte, tránsito e Infraestructura.
7. Disposiciones normativas en materia ambiental, de transporte, tránsito e Infraestructura.
8. Contratación estatal.
9. Sistema de gestión documental.
10. Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio	Aporte Técnico - Profesional Comunicación efectiva Gestión de procedimientos Instrumentación de decisiones

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en una de las disciplinas académicas de los siguientes núcleos básicos de conocimiento, según SNIES: <ul style="list-style-type: none"> • Administración. • Arquitectura. • Ingeniería Civil y Afines. 	Treinta (30) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

RESOLUCIÓN NÚMERO 20203040019775
de 06-11-2020

“Por la cual se adiciona y se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Ministerio de Transporte”.

ANEXO No. 11. DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.	
EQUIVALENCIA 1	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en una de las disciplinas académicas de los siguientes núcleos básicos de conocimiento, según SNIES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Administración. • Arquitectura. • Ingeniería Civil y Afines. <p>Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p> <p>Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.</p>	<p>Seis (06) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.</p>
EQUIVALENCIA 2	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en una de las disciplinas académicas de los siguientes núcleos básicos de conocimiento, según SNIES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Administración. • Arquitectura. • Ingeniería Civil y Afines. <p>Título de postgrado en la modalidad de maestría en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p> <p>Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.</p>	<p>No requiere</p>